

**PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE CAMBIOS DE GRUPO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DOBLE TITULACIÓN EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL**  
**Acuerdo Comisión de Docencia de la Facultad de Educación 11 de noviembre de 2021**  
**Modificado por Comisión de Docencia de la Facultad de Educación el 21 de enero de 2025**

Los cambios de grupo y de turno mañana-tarde, se consideran excepcionales ya que supone una alteración de la planificación académica y la organización de las aulas de la Facultad. Para poder regular estas excepciones y facilitar la asistencia a clase de los estudiantes, se establece el siguiente procedimiento:

El alumno interesado en solicitar el cambio deberá presentar por registro en el plazo de **4 días después de realizar la matrícula**, la siguiente documentación:

1. Solicitud exponiendo los motivos del cambio dirigida a la Vicedecana de Ordenación Académica.
2. Copia de la matrícula.
3. Documentos que acrediten los motivos por los que pide el cambio
4. Cuando haya un acuerdo entre dos alumnos pertenecientes a grupos/turnos distintos, de permutar sus puestos en los grupos, se presentará una solicitud firmada por ambos, manifestando este acuerdo y con las copias de las matrículas. En este caso no hay que justificar los motivos del cambio.
5. **No se admitirán solicitudes fuera de plazo.**

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Docencia del Centro teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Solo se concederán cambios si hay plazas vacantes en el grupo solicitado.**
- El cambio afectará a todas las asignaturas matriculadas.
- Se concederán los cambios de asignaturas repetidas para continuar con el mismo profesor del curso anterior.
- Los cambios concedidos solo tendrán validez para el curso académico en el que se solicita.
- En el caso de alumnos SICUE, la Comisión podrá considerar las particularidades del proceso de matriculación de estos alumnos para valorar las solicitudes presentadas. En cualquier caso, para que se conceda el cambio, será necesario que el alumno documente que se encuentra en alguno de los supuestos que justifican el cambio y que se describen en el presente procedimiento.
- Los motivos justificados podrán ser los siguientes:
  - Actividad laboral acreditada con un contrato.
  - Actividades deportivas regladas (participar en equipos deportivos federados de la Universidad de Salamanca cuyo horario de entrenamiento, acreditado, coincida con el horario lectivo; deportistas federados de nivel que obtengan remuneración económica, acreditada, por la realización del deporte)
  - Estar matriculado en el conservatorio, por lo que deberán presentar el horario del mismo y la copia de la matrícula

- Estar matriculado en la Escuela Oficial de Idiomas, por lo que deberán presentar el horario y la copia de la matrícula.
  - Otras causas excepcionales debidamente motivadas y documentadas.
- Todas las solicitudes que no estén debidamente justificadas serán denegadas.
  - Una vez valoradas las solicitudes, se informará personalmente los casos admitidos y denegados. La Secretaría de la Facultad efectuará los cambios concedidos en la aplicación informática siendo visible por parte de los alumnos a través de la plataforma MIUSAL.
  - **El cambio de grupo es irrenunciable.**